

20-21

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS

CÓDIGO 261301

UNED

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE
FAMILIA Y SISTEMAS HEREDITARIOS
CÓDIGO 261301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios ofrece a los alumnos una formación de alto nivel en unos importantes sectores del Derecho Civil, como son las materias de Derecho de Familia y Sucesiones, que les permitirá conseguir unas condiciones óptimas para desenvolverse en el terreno profesional y académico.

El Derecho de familia vive en Europa en estos días una verdadera revolución. Mientras se trabaja en la elaboración de unos *Principios Europeos en Derecho de Familia*, algunos ordenamientos internos comienzan a atender a nuevos modelos familiares: las familias monoparentales, las familias recompuestas o reconstituidas, las basadas en parejas no casadas de heterosexuales o de homosexuales, e incluso otras relaciones de convivencia en las que falta la *affectio maritalis* típica de las relaciones matrimoniales o de pareja y se fundamentan solamente en la ayuda mutua o la prestación de asistencia.

El derecho a fundar una familia constituye hoy por hoy uno de los pilares fundamentales del Estado social y democrático de Derecho. Ahora bien, el reconocimiento de este derecho con plena igualdad jurídica, y su régimen jurídico, es fruto de una evolución histórica que se remonta a tiempos remotos, y que no ha llegado a su fin, pues se encuentra en constante desarrollo, por ser su idea motriz el respeto a la dignidad de la persona, fundamento del orden jurídico, del derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia con plena igualdad de todos los ciudadanos.

El ordenamiento jurídico español es pionero al afrontar estos nuevos retos del Derecho de familia. Así, en los últimos tiempos ya se han abordado cuestiones tales como la regulación de las uniones estables de pareja homosexuales y heterosexuales, el reconocimiento del derecho a contraer matrimonio de las parejas del mismo sexo y el reconocimiento a las mismas del derecho a adoptar de forma conjunta, la regulación de situaciones de convivencia de ayuda mutua, la regulación de pactos de acogimiento de personas mayores, la atención a la dependencia, la regulación del contratos de alimentos, la creación de un marco general y la toma de medidas concretas con las que luchar contra la lacra de la violencia de género desde una perspectiva multidisciplinar, o la regulación de sistemas de solución de conflictos como la mediación familiar, que tratan de desjudicializar en la medida de lo posible el Derecho de familia. Como siempre, estas reformas cuentan con defensores y detractores acérrimos y suscitan un gran debate social trasladable a los diversos ordenamientos jurídicos.

En todo caso, la cuestión de fondo trasciende a los temas planteados y alcanza al significado cambiante de conceptos jurídicos y sociales y de principios generales del Derecho tales como familia, convivencia, dependencia, y libre desarrollo de la personalidad, igualdad, beneficio del menor, interés más digno de protección...

De ahí el interés del debate global y de los estudios de este Máster. Así, su objetivo es el de abordar, en primer lugar, la evolución histórica de la institución del matrimonio y de la fundación de una familia, para proceder a continuación al estudio de la normativa vigente con relación a cada uno de los modelos familiares reconocidos. Resulta evidente por tanto la relevancia tanto académica como científica de los estudios que contiene, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas,

realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica de los modelos familiares existentes en la cultura europea. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones a los mismos que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia.

Pero la relevancia de ese Programa no es meramente científica, sino también profesional. La orientación no es solo teórica, sino también práctica. La constante atención a los conflictos que se puedan plantear en la realidad, y a las soluciones que les va ofreciendo la jurisprudencia, permitirá a las personas que se dediquen al ejercicio de todas aquellas profesiones relacionadas con las distintas temáticas afectadas por el Derecho de Familia y sucesiones, desde múltiples perspectivas, encontrar los planteamientos correctos con el fin de resolver la situación conflictiva de que se trate.

El interés profesional del Máster resulta incuestionable, en tanto permite una formación completa y específica en Derecho de Familia y Sucesiones, facilitando asimismo la actualización de los conocimientos previos que puedan tenerse en esta materia.

Es igualmente incuestionable, por todo ello, el interés académico que encierra esta titulación. Teniendo en cuenta la amplia demanda en estudios de Derecho registrada históricamente y, en particular, en los últimos años, el Máster permite dar continuidad a los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho y del nuevo Grado en Derecho ya implantado, dentro de la oferta formativa de la UNED.

En este sentido, un Máster sobre la materia del Derecho de Familia y Sucesiones resulta necesario para alcanzar una oferta de postgrado completa y dotada de coherencia. Así, la oferta académica de esta Universidad en el área de los estudios jurídicos no podría calificarse de adecuada si, junto con los estudios de carácter generalista propios de la Licenciatura y Grado en Derecho, sin duda ya orientados a la formación profesional en todos los ámbitos de actuación de los futuros juristas, no existiera una oferta de estudios de postgrado dirigida a la especialización académica e investigadora y la formación profesional específica, siendo evidente, por las razones ya señaladas, que dentro de dicha oferta adquiere *pro futuro* una singular importancia y proyección este Máster.

El interés científico-técnico principal del presente Máster es proporcionar a los estudiantes una conexión, estructurada y consistente, entre los estudios de Licenciatura o Grado en Derecho, y los temas fundamentales de especialización para el ejercicio de profesiones jurídicas en el ámbito del Derecho de Familia y Sucesiones; asimismo, pretende proporcionar una base formativa que sitúe a los estudiantes en una posición adecuada para investigar en el campo del Derecho de Familia y Sucesiones.

De este modo, sus contenidos, con su doble vertiente práctica y científica, se dirigen tanto a Licenciados y Graduados en Derecho como a Licenciados, Diplomados o Graduados en otras titulaciones socio-jurídicas, en los términos determinados por la Comisión Académica del Máster, así como a todos aquellos profesionales que precisen profundizar en el conocimiento del Derecho de Familia y Sucesiones por verse implicados en su aplicación (letrados, funcionarios de las diversas Administraciones Públicas...), que persigan realizar el ejercicio de su profesión con una base suficiente para abordar con rigor y conocimiento la

compleja problemática jurídica de esta materia. También tiene como destinatarias potenciales a todas aquellas personas que estén interesadas en el estudio de esta disciplina, y a los estudiosos en materias iusprivatistas que pretendan profundizar, con fines de investigación, en los contenidos del Derecho de Familia y Sucesiones.

En este sentido, hay que resaltar tres orientaciones del Máster:

- En primer lugar, la orientación académica: su origen se fundamenta en una revisión crítica de los contenidos de los programas de Doctorado y Máster en los que participan los profesores implicados, y que les han llevado a formular este específico Máster.
- En segundo lugar, la orientación investigadora: se trata de un Máster que, tomando en consideración la nueva estructura de los estudios de Doctorado en el EEES, busca formar al estudiante en la metodología de investigación, y en el análisis detallado de la materia tratada. En este sentido, hay que resaltar que en la programación de las asignaturas, y especialmente en el Trabajo de Fin de Máster, se introducen criterios de calidad derivados de la experiencia investigadora del profesorado. Específicamente, los profesores que participan en el Máster han dirigido tesis doctorales con mención europea, proyectos de investigación nacionales e internacionales obtenidos en convocatorias competitivas, y aportan por ello una perspectiva investigadora e innovadora muy relevante para la formación de los estudiantes.
- En tercer lugar, la orientación profesional: en la actualidad, el ejercicio de las actividades profesionales jurídicas afronta nuevos retos, en una sociedad en cambio, que requieren una mejor formación, y una actualización constante de sus conocimientos y competencias. La dimensión profesional del presente Máster se dirige a la formación y capacitación especializadas de los profesionales para el desempeño de las competencias exigidas en el ejercicio profesional de su actividad.

El interés académico y profesional del Máster converge de esta manera en la necesidad de su implantación para dar así satisfacción a un amplio universo de estudiantes.

Asimismo, es destacable el interés científico del Máster, que puede servir como un primer paso que desemboque en los estudios de Doctorado y pudiendo dar lugar a la apertura de nuevas líneas de investigación, basado en el hecho de que el Máster forme parte del conjunto de Másteres que integran el período de formación de los programas de Doctorado existentes, sin perjuicio de que los egresados del Máster deban complementar su formación mediante la realización en el futuro de determinados complementos de formación en metodología investigadora.

Se trata, pues, de ofrecer unos contenidos que armonicen una enseñanza dirigida a la práctica forense con una de finalidad esencialmente investigadora, que otorgue al estudiante capacidad de reflexionar y resolver los problemas, prácticos y dogmáticos del conjunto de las categorías y conceptos que se entienden como básicos a los efectos de conformar una adecuada formación teórica y profesional.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Se pretende dotar al alumno de una formación de alto nivel que le sitúe en condiciones óptimas para trabajar en el terreno profesional, académico e investigador. El Master ofrece a los estudiantes un profundo conocimiento de lo que son y cómo funcionan las distintas instituciones del Derecho de Familia y Sucesiones.

El Máster persigue fundamentalmente los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los profesionales que trabajan en el ámbito de la familia una formación completa en Derecho de familia y sucesiones.
- Proporcionar a los profesionales del Derecho una formación específica en el ámbito del Derecho de familia y sucesiones.
- Facilitar la actualización de los conocimientos en esta materia.
- Crear un foro de debate entre todos los participantes del programa en el que debatir las cuestiones de actualidad y extraer conclusiones.
- Sentar una buena base de conocimientos y destrezas de investigación para los alumnos que deseen continuar con el Doctorado sus estudios en esta materia.

No se trata, en definitiva, de proporcionar una simple formación técnica, sino que, a partir de una concepción del Derecho como cauce formal de la justicia, se pretende una formación axiológica o en valores que trascienda a aquélla y que inspire a los futuros y las futuras profesionales del Derecho de familia y sucesiones en cada una de sus actuaciones y en sus relaciones con los clientes y el resto de los operadores jurídicos implicados en la tarea de interpretar y aplicar el Derecho, muy especialmente en relación con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el marco de una cultura de paz y de valores democráticos.

Respecto al perfil de competencias, consideramos que los alumnos pueden conseguir las siguientes metas:

1. *Competencias generales:* desarrollar las habilidades de búsqueda, identificación y selección de las fuentes de información jurídica relevante, para adaptarla a las necesidades propias en contextos de asesoramiento o representación legal, o en ulteriores etapas de actividad investigadora; gestionar los procesos de comunicación e información, y lograr una expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento, como rasgo definitorio y característico de los titulados por la UNED (competencia en el uso de las TIC; en la búsqueda de información relevante; en la gestión y organización de la información; en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación); redactar escritos jurídicos complejos, mediante la transformación de la información recopilada y la adaptación de la misma a las necesidades propias específicas del ámbito de especialización; adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de los textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial que

permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho; desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados sobre el marco jurídico vigente, tanto a públicos especializados como no especializados; saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes; profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico y la aplicación del Derecho en contextos nuevos o cambiantes; obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la actividad del jurista; ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinarios presentes en cualquier cuestión jurídica; saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.; participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría; adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones; y adquirir un compromiso ético y respeto por las buenas prácticas educativas y científicas en relación con el desarrollo del aprendizaje.

2. *Competencias específicas:* aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones del ámbito del Derecho de familia y sucesiones en las que se enfrentan distintos puntos de vista, sopesando la validez y la relevancia de varias líneas de argumentación; sintetizar con claridad y coherencia posturas doctrinales opuestas y los principales elementos de política jurídica vinculados a un contexto concreto, dentro del ámbito del Derecho de familia y sucesiones; evaluar el Derecho objetivo de manera independiente, tanto en términos de coherencia interna de las normas como en relación con perspectivas de política jurídica relevantes en el área del Derecho de familia y sucesiones; organizar con autonomía el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante referente a las materias del Derecho de familia y sucesiones; exponer correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos sobre las distintas materias del Derecho de familia y sucesiones, incluyendo un elevado grado de profundidad en el análisis y un detalle adecuado en el material empleado; comprender en profundidad el funcionamiento práctico de los elementos básicos del ámbito del Derecho de familia y sucesiones, para el desarrollo de la actividad profesional especializada en esta materia; conocer en grado experto y profundo el contenido de determinadas áreas de especialización dentro del

Derecho de familia y sucesiones; y conocer, en un nivel más profundo que el ya ha alcanzado en el Grado o la Licenciatura, las líneas básicas por las que se desarrollan las manifestaciones más recientes del Derecho de familia y sucesiones, proporcionando al estudiante las herramientas para evaluar críticamente la evolución y desarrollo institucional de la materia y estructurar un razonamiento completo y creativo para grupos de casos nuevos o ámbitos poco desarrollados.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Los conocimientos que se ofrecen en el Máster de Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios facilitan extraordinariamente el ejercicio profesional en relación con los múltiples problemas y cuestiones que el desarrollo práctico de estas materias presenta, cuya solución hace conveniente la especialización de la materia dada las peculiaridades y complejidades de este importante sector del Derecho Civil.

Por otra parte los estudiantes que cursen este Máster adquirirán unos conocimientos muy útiles para trabajar profesionalmente en torno a entidades con funciones en estos ámbitos. Finalmente, como se ha indicado anteriormente, el Máster puede servir como un primer paso que desemboque en unos estudios de Doctorado relacionados con estas materias, al cumplir los requisitos requeridos para ello.

En todo caso, en la web del COIE podrán consultar un documento específico con un contenido más detallado de las posibles salidas profesionales, académicas y de investigación.

REQUISITOS ACCESO

Los requisitos de acceso se contemplan con carácter general en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, conforme al cual: *"Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster."*

No se han previsto pruebas de acceso especiales. Se accederá directamente desde las titulaciones de Grado y Licenciatura en Derecho actuales. De no quedar cubiertas las plazas ofertadas con solicitantes de dichas titulaciones, también podrá accederse desde otras

titulaciones del ámbito socio-jurídico, en los términos fijados por la Comisión Académica del Máster.

La selección de solicitudes se realizará a partir del expediente académico y el curriculum aportado. Se exigirá como mínimo una nota media de 7 (Notable) en la Licenciatura o Grado, o en su caso mantener una entrevista previa, a juicio de la Comisión. La Comisión también podrá valorar la experiencia profesional previa.

No se convalidarán créditos del Máster por los estudios previos realizados o experiencia profesional.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los **solicitantes de nuevo ingreso** serán seleccionados por la Comisión Académica del Máster, atendiendo en primer lugar al cumplimiento de los requisitos de acceso, y complementariamente a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico de la Licenciatura o Grado.
- Título de Doctor/a: hasta 1 punto.
- DEA o Suficiencia Investigadora (distintos de los que dieron lugar al título de Doctor): hasta 0,5 puntos.
- Máster oficial: hasta 0,5 puntos.

Los estudiantes deberán aportar Certificación Académica de su expediente académico y curriculum profesional, así como la documentación de los méritos que aleguen conforme a los criterios anteriores, para su examen por la Comisión del Master.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

Los **alumnos de cursos anteriores** tendrán garantizada su plaza para continuar sus estudios en el Máster sin que les afecte el criterio de admisión anteriormente señalado.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de estudiantes de nuevo ingreso en cada curso variará en función del número de estudiantes antiguos, ya que los estudiantes pueden emplear desde un curso hasta varios en la realización total del Máster.

Se reserva para estudiantes de nuevo ingreso un número mínimo de 20 plazas y un máximo de 50 para cada curso.

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos y dedicación

El Máster tiene un total de 60 créditos ECTS, distribuidos de la siguiente manera:

- 40 créditos ECTS correspondientes al módulo de contenido teórico obligatorio, integrado por 8 asignaturas

- 8 créditos ECTS correspondientes a 2 asignaturas optativas, a elegir de entre las 4 que integran el módulo de contenido teórico optativo
- 12 créditos ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

El Máster puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial. Dada la dedicación que exige este tipo de estudios, el estudiante debe valorar su situación personal y laboral para optar por una modalidad u otra.

Los alumnos podrán matricularse de los 60 créditos ECTS en un único curso académico (*dedicación completa*), es decir de los 48 créditos ECTS correspondientes a las asignaturas ofertadas y los 12 créditos ECTS del Trabajo Fin de Máster. Los alumnos que deseen realizar el máster con una *dedicación parcial* podrán hacerlo en varios años hasta completar los créditos totales, cursando un mínimo de una asignatura en cada curso académico. En cualquier caso deberán atenerse a las normas de permanencia establecidas por la universidad para este tipo de estudios.

Trabajo de Fin de Máster

Todos los estudiantes deberán realizar un Trabajo de Fin de Máster en el segundo semestre del curso académico, con una carga lectiva de 12 créditos ECTS. Estará dirigido por profesores especialistas de cada materia y aprobado por la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

Ha de tenerse presente que la presentación y defensa del Trabajo de Fin de Máster requiere la previa superación de todas las otras demás asignaturas, obligatorias y optativas.

Metodología

El Máster se impartirá según la metodología a distancia propia de nuestra Universidad. En concreto, todas las asignaturas están basadas en la enseñanza virtualizada. Puede completarse dicha enseñanza, en su caso, con apoyo de enseñanza presencial de seguimiento voluntario por los alumnos, y que en caso de darse tendría lugar en forma de jornadas en la Facultad de Derecho o actos similares, que se comunicarían oportunamente. El alumno deberá consultar la guía de cada asignatura para comprobar sus características específicas (trabajos o ejercicios a distancia, exámenes, etc.)

La presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster deberá realizarse presencialmente, en una sesión pública en la Sede Central de la UNED (Facultad de Derecho).

Estructura de las enseñanzas

ASIGNATURA	DURACIÓN	SEMESTRE	TIPO	CRÉDITOS ECTS
------------	----------	----------	------	---------------

Sistemas matrimoniales: celebración y efectos del matrimonio. Uniones de hecho	Semestral	1	Obl	5
Régimen jurídico de las crisis matrimoniales	Semestral	1	Obl	5
Regímenes económico-matrimoniales. Capitulaciones matrimoniales	Semestral	1	Obl	5
Relaciones parentales y paterno-filiales. Filiación natural, por reproducción asistida y adopción	Semestral	1	Obl	5
Los alimentos entre parientes y las instituciones tutelares	Semestral	1	Obl	5
Sucesiones testamentaria, intestada y especiales	Semestral	1	Obl	5
Sucesión legitimaria y sucesiones forzosas	Semestral	1	Obl	5
Dinámica y atribución de la herencia	Semestral	1	Obl	5
Derecho procesal de familia y sucesiones	Semestral	2	Opt	4

Reconocimiento de modelos familiares y sucesiones internacionales	Semestral	2	Opt	4
Aspectos relevantes de la protección pública de la familia: economías de opción, fraude de ley y neutralidad en la tributación	Semestral	2	Opt	4
Aspectos históricos de las relaciones jurídico-familiares y hereditarias	Semestral	2	Opt	4
Trabajo de Fin de Máster	Semestral	2	Obl	12

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No se han establecido prácticas externas en este Máster.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2017
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios 2017

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

Comisión coordinadora del título

Una vez finalizado el curso, la Comisión Coordinadora del título recaba de los equipos docentes informes sobre el desarrollo del curso, en los que se hagan constar los problemas detectados y las posibles soluciones a aplicar.

La Comisión analiza también los resultados académicos (tasas de presentados, porcentajes de aprobados, suspensos, etc.) Asimismo, la Comisión recibe las quejas y sugerencias remitidas por los estudiantes.

Con todos estos datos la Comisión Coordinadora del Título emite un informe que se presenta a la Junta de Facultad o Escuela.

Dirección del Máster

Los órganos unipersonales de coordinación académica son el Coordinador y la Secretaria del Máster.

Comisión Académica del Master

La Comisión Académica del Máster es el órgano responsable de la organización y control de

resultados. De conformidad con las normas aprobadas por la UNED, estará formada por un Vicedecano de la Facultad de Derecho como Centro Responsable de su coordinación y desarrollo (o persona en quien delegue), el Coordinador del Master, un representante del Departamento de Derecho Civil, un representante del PAS y la Secretaria del Máster, que actuará también como secretaria de la misma. Esta Comisión se completaría conforme a las exigencias de la normativa correspondiente (representante de alumnos, en su caso).

Subcomisión Ejecutiva

Estará compuesta por el Coordinador del Máster, un representante del Departamento de Derecho Civil y la Secretaria del Máster, que actuará también como secretaria de la misma. Desempeña parte de las funciones de la Comisión Académica por delegación de esta, para conseguir una mayor operatividad.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.